



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 12 del programa provisional

QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Nota de la Secretaría

RESUMEN

1. *En su cuarta reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que le informase en su siguiente reunión sobre las actividades pertinentes emprendidas para mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación contempladas en la Resolución 8/2011, incluidas las relativas a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión).*
2. *En el presente documento se resumen las novedades de interés para la cooperación con la Comisión desde la cuarta reunión, y en concreto se hace referencia a las invitaciones que la Comisión ha dirigido al Órgano Rector. Asimismo, se facilita un resumen de las actividades que pueden contribuir a mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación entre los dos órganos. El Órgano Rector tal vez desee tomar nota de las novedades y actividades expuestas.*

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

ÍNDICE

	<i>Párrafo</i>
I. Introducción	1-4
II. Avances logrados por la Comisión pertinentes para el Órgano Rector desde su cuarta reunión	5
Aprobación del <i>Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	6-11
Metas e indicadores relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	12
Proyecto de directrices para las estrategias nacionales sobre recursos fitogenéticos	13
Preparación del Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo	14-15
Finalización y aprobación de las <i>Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	16
Coordinación mundial de la conservación <i>in situ</i> y gestión en la explotación	17-19
Creación de capacidad, incluido el fortalecimiento de los sistemas de fitomejoramiento y de semillas	19
Proyecto de guía para la formulación de políticas nacionales sobre semillas	20
Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	21-23
Plan estratégico para 2014-2023 de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	24
El cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	25
Preparación de <i>El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	26
III. Actividades de la Secretaría del Tratado en apoyo de la labor de la Comisión	27-28
IV. Posibles elementos de una decisión del Órgano Rector	29

Apéndice 1: Proyecto de elementos de una resolución.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector ha subrayado la necesidad de garantizar una cooperación estrecha y eficaz con la Comisión. En su segunda reunión, aprobó una *Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación*¹ con la Comisión. La declaración aborda la cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión así como entre sus respectivas Secretarías.
2. En su tercera reunión, el Órgano Rector alentó a mantener una estrecha cooperación con la Comisión, de forma que se llegue gradualmente a una división funcional acordada de las tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector, en consonancia con las disposiciones del Tratado². El Órgano Rector, en su cuarta reunión, pidió a su Secretario que proporcionase, en colaboración con el Secretario de la Comisión, un informe sobre las consecuencias jurídicas, administrativas y financieras de transferir las actividades o tareas relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión al Tratado. En el documento IT/GB-5/13/12 *Consecuencias jurídicas, administrativas y financieras de la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* se facilita más información sobre este asunto.
3. En su cuarta reunión, el Órgano Rector pidió a su Secretario que siguiera adoptando iniciativas de coordinación y cooperación con la Comisión, incluso mediante la convocatoria de reuniones conjuntas de las respectivas Mesas. Asimismo, pidió a su Secretario que le informara en su quinta reunión sobre las actividades pertinentes realizadas para mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación con arreglo a la Resolución 8/2011, incluidas las emprendidas con la Comisión³.
4. El Órgano Rector tal vez desee tomar nota de las actividades expuestas en el presente informe y estudiar el proyecto de elementos de una Resolución sobre la cooperación con la Comisión desde su última reunión, que figuran en el *apéndice* del presente documento. Asimismo, el Órgano Rector tal vez desee considerar la incorporación de estos elementos en la resolución relativa a la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales.

II. AVANCES LOGRADOS POR LA COMISIÓN PERTINENTES PARA EL ÓRGANO RECTOR DESDE SU CUARTA REUNIÓN

5. La Comisión se ha reunido dos veces desde la celebración de la cuarta reunión del Órgano Rector. La 13.^a reunión ordinaria de la Comisión tuvo lugar del 18 al 22 de julio de 2011⁴, mientras que la 14.^a reunión ordinaria se celebró entre los días 15 y 19 de abril de 2013⁵. En ambas reuniones la Comisión abordó asuntos pertinentes para la labor del Órgano Rector.

Aprobación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

6. Mediante la aprobación de la Resolución 1/2011, la Comisión aprobó el Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Segundo PAM). La Comisión destacó la función esencial del Segundo PAM para la ejecución del Tratado

¹ *Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*. CGRFA-12/09/Informe, Apéndice H.

² Resolución 7/2009, párr. 3.

³ Resolución 8/2011.

⁴ CGRFA-13/11/Informe, *Informe de la 13.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-meetings/cgrfa-comm/thirteenth-reg/es/>

⁵ CGRFA-14/13/Informe, *Informe de la 14.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-meetings/cgrfa-comm/fourteenth-reg/es/>

Internacional⁶. Posteriormente, el Segundo PAM fue aprobado por el Consejo de la FAO en noviembre de 2011⁷.

7. El Segundo PAM proporciona “un marco importante acordado internacionalmente para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Segundo PAM es un componente de apoyo del Tratado Internacional de acuerdo con su artículo 14 y su aplicación representa una contribución esencial al logro de los objetivos del Tratado”⁸.

8. De acuerdo con lo establecido en el Segundo Plan de acción mundial, “*los progresos globales en la aplicación del Segundo PAM progresivo y los procesos complementarios correspondientes deberán ser objeto de vigilancia y orientación por parte de los gobiernos y de otros Miembros de la FAO, por medio de la Comisión. Para desempeñar esta función, la Comisión planificará en estrecha cooperación con el Órgano Rector del Tratado Internacional tanto el examen de la aplicación del Segundo PAM como el del propio Segundo PAM, que son parte de su Programa de trabajo plurianual*”⁹. El Segundo PAM indica también que:

*“Se deberá intensificar la cooperación internacional para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, en particular como apoyo y complemento de las actividades de los países en desarrollo y los países con economía en transición. El Órgano Rector del Tratado Internacional desempeña una función decisiva en este sentido. La medida en que los países en desarrollo y los países con economía en transición cumplirán en la práctica sus compromisos en el marco del Segundo PAM dependerá en gran parte de la aplicación efectiva del Tratado Internacional y su Estrategia de financiación.”*¹⁰

*“Mediante la vigilancia de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional, el Órgano Rector podrá supervisar los recursos disponibles para la aplicación del Segundo PAM. Las prioridades del apoyo en el marco de la Estrategia de financiación son las actividades prioritarias del PAM progresivo. En la vigilancia de la Estrategia están comprendidos los recursos del Fondo de distribución de beneficios, así como los que no están bajo el control directo del Órgano Rector.”*¹¹

9. La Comisión acordó emprender, en su 15.^a reunión ordinaria, una evaluación de los logros, las deficiencias y las necesidades, financieras y de otro tipo, a efectos de la ejecución del Segundo Plan de acción mundial, de acuerdo con su mandato y el mandato del Órgano Rector; en dicho examen se debería tener en cuenta el informe sobre la ejecución del Tratado Internacional y se deberían abordar las necesidades adicionales relativas a la aplicación del Segundo PAM¹².

10. Mediante la Resolución 1/2011¹³, la Comisión invitó al Órgano Rector a:

- proporcionar, en su examen del informe sobre la ejecución de la Estrategia de financiación, una evaluación de sus logros, de las deficiencias y de las necesidades financieras y de otro tipo a efectos de la ejecución del Segundo Plan de acción mundial, con el fin de reforzar la Estrategia de financiación, en particular el Fondo para la distribución de beneficios;

⁶ CGRFA-13/11/Informe, párr. 22.

⁷ CL 143/REP, párr. 43.

⁸ Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, párr. 313.

⁹ Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, párr. 315.

¹⁰ Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, párr. 320.

¹¹ Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, párr. 321.

¹² Resolución 1/2011 de la Comisión, párrafo 3.

¹³ CGRFA-13/11/Informe, Apéndice B.

- informar a la Comisión, en su 14.^a reunión ordinaria, sobre los progresos alcanzados;
- informar a la Comisión, en su 15.^a reunión ordinaria, acerca de los resultados de la evaluación anteriormente mencionada.

11. Dado que la 14.^a reunión ordinaria de la Comisión se celebró antes de la quinta reunión del Órgano Rector, éste no se encontraba en condiciones de ofrecer información sobre dicha evaluación a la Comisión. No obstante, el Órgano Rector podría facilitar esta información en la 16.^a reunión ordinaria de la Comisión, cuando ésta examine una evaluación de la aplicación del Segundo PAM¹⁴.

Metas e indicadores relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

12. En su 14.^a reunión ordinaria, la Comisión revisó y aprobó los indicadores para supervisar la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y aprobó las tres metas relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura¹⁵. Asimismo, solicitó a la FAO que aplicase estos indicadores y los revisase tomando en consideración su utilidad, y que informase a la Comisión al respecto en su siguiente reunión. La Comisión pidió a la FAO que finalizase el modelo de informe para el seguimiento de la aplicación del Segundo PAM, teniendo en cuenta los indicadores revisados.

Proyecto de directrices para las estrategias nacionales sobre recursos fitogenéticos

13. En su última reunión, la Comisión expresó su agradecimiento a la FAO por la asistencia prestada a los países en la elaboración de estrategias nacionales en materia de recursos fitogenéticos, mejores prácticas e instrumentos para la aplicación del Segundo PAM. Asimismo, pidió a la FAO que elaborara un proyecto de directrices para las estrategias nacionales sobre recursos fitogenéticos, a fin de que la Comisión y su Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Grupo de trabajo sobre los recursos fitogenéticos) lo examinaran en sus siguientes reuniones¹⁶.

Preparación del Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

14. De acuerdo con el artículo 17.3 del Tratado Internacional, las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y las Agricultura en la realización de una evaluación periódica del estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del Plan de acción mundial progresivo.

15. En su 13.^a reunión ordinaria, la Comisión acordó examinar en su siguiente reunión ordinaria el proceso de preparación del *Tercer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (Tercer informe)*. En su 14.^a reunión ordinaria, la Comisión aprobó el calendario propuesto para la preparación del Tercer informe y pidió a la FAO que proporcionara un esquema detallado del mismo, incluidos los capítulos y las esferas temáticas propuestos, así como una estimación revisada del presupuesto indicando las contribuciones con cargo al Programa ordinario, para el Grupo de trabajo sobre los recursos fitogenéticos y la Comisión en sus siguientes reuniones. La Comisión recalcó la necesidad de integrar plenamente el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial y la preparación del Tercer informe. Invitó a la FAO a colaborar con las organizaciones internacionales pertinentes para garantizar su participación en la preparación del Tercer informe desde el principio y a los donantes a que proporcionarían los recursos extrapresupuestarios necesarios para facilitar el proceso de preparación.

¹⁴ CGRFA14/13/Informe, párr. 101 y CGRFA-14/13/21, Cuadro 1.

¹⁵ CGRFA-14/13/Informe, *Apéndice C*.

¹⁶ CGRFA-14/13/Informe, párrafo 99.

Finalización y aprobación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

16. La Comisión analizó el proyecto de Normas revisadas relativas a los bancos de germoplasma, preparado por la FAO en cooperación con el Tratado Internacional, el GCAI y otras instituciones internacionales pertinentes, en su 13.^a y su 14.^a reunión ordinaria. Atendiendo a la petición de la Comisión, la FAO amplió el ámbito de aplicación de las Normas relativas a los bancos de Germoplasma, que inicialmente sólo regulaban las semillas no ortodoxas, mediante la incorporación de normas para bancos de germoplasma de campo y los bancos de germoplasma *in vitro* y para la criopreservación, que conservan las plantas productoras de semillas no ortodoxas (también conocidas como semillas recalcitrantes o intermedias) y las de propagación vegetativa. En su 14.^a reunión ordinaria, la Comisión aprobó las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, tomando en consideración su carácter voluntario¹⁷.

Coordinación mundial de la conservación *in situ* y gestión en la explotación

17. La Comisión ha subrayado en repetidas ocasiones la importancia de la conservación *in situ* y la ordenación de los recursos fitogenéticos en las explotaciones agrícolas. En su 13.^a reunión ordinaria, la Comisión reiteró la necesidad de prestar mayor atención a los cultivos fundamentales para la seguridad alimentaria y a la gestión en la explotación de los RFAA, y solicitó a la FAO y al Órgano Rector del Tratado Internacional que apoyasen la labor en estos ámbitos. La Comisión reconoció la importancia de crear una red mundial para la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los RFAA, y pidió a la FAO que profundizase en los medios y oportunidades para tal red mundial, con vistas a su examen por parte de la Comisión¹⁸. En respuesta a la petición de la Comisión, la FAO celebró consultas con diversos asociados, incluida la Secretaría del Tratado Internacional, con el fin de explorar los medios y las oportunidades de creación de una red mundial para la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los RFAA.

18. En su 14.^a reunión ordinaria, la Comisión pidió a la FAO que preparara un documento de exposición de conceptos en el que se detallaran la gobernanza, la estructura, las funciones y las implicaciones financieras del establecimiento de una única red mundial para la conservación *in situ* y la ordenación de estos recursos en las explotaciones agrícolas, o bien dos redes distintas que abordaran por separado estas esferas con vistas a su consideración por el Grupo de trabajo sobre los recursos fitogenéticos y la Comisión en sus siguientes reuniones ordinarias. Asimismo, la Comisión subrayó la importancia de establecer reservas genéticas para la conservación *in situ* de las especies silvestres afines a las plantas cultivadas prioritarias, que en algunas circunstancias también podrían incluir cultivares tradicionales, y pidió a la FAO que considerara la posibilidad de prestar apoyo técnico.

Creación de capacidad, incluido el fortalecimiento de los sistemas de fitomejoramiento y de semillas

19. La Comisión pidió a la FAO que siguiera colaborando con los asociados en el desarrollo de la capacidad en materia de sistemas de semillas y fitomejoramiento y recaló la importancia de llevar a cabo estas iniciativas en consonancia con el Programa de trabajo del Tratado Internacional sobre la utilización sostenible¹⁹.

Proyecto de guía para la formulación de políticas nacionales sobre semillas

20. La Comisión, en su última reunión, pidió a su Grupo de trabajo sobre los recursos fitogenéticos que examinara el documento titulado *Proyecto de guía para la formulación de políticas nacionales sobre semillas* (en inglés solamente), para su consideración por la Comisión en su 15.^a reunión ordinaria²⁰. La séptima reunión del Grupo de trabajo se celebrará en 2014.

¹⁷ CGRFA-14/13/Informe, párrafo 102 ; CGRFA-14/13/22.

¹⁸ CGRFA-13/11/Informe, párr. 41.

¹⁹ CGRFA-14/13/Informe, párrafo 98.

²⁰ CGRFA-14/13/Informe, párrafo 98.

Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

21. La Comisión, en su 13.^a reunión ordinaria, estableció un Grupo de trabajo técnico especial sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y acordó examinar la necesidad y las modalidades del acceso y la distribución de beneficios relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en su 14.^a reunión ordinaria. El Grupo de trabajo técnico especial celebró su primera reunión en Svalbard (Noruega) del 11 al 13 de septiembre de 2012.

22. En respuesta a las recomendaciones del Grupo de trabajo técnico especial y tras examinar la necesidad y las modalidades del acceso y la distribución de beneficios relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la Comisión, en su 14.^a reunión ordinaria,

- invitó al Órgano Rector, en su gobernanza permanente de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, a seguir coordinándose estrechamente con la Comisión a fin de abordar de forma complementaria las características distintivas y los usos específicos de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA), en especial a la luz de la elaboración de medidas en materia de acceso y distribución de los beneficios, tanto a escala nacional como internacional;
- alentó a los países que aún no lo hubieran hecho a considerar la posibilidad de ratificar el Tratado o adherirse a él a la mayor brevedad, así como a promover su plena aplicación;
- pidió a su Secretario que colaborara con el Secretario del Tratado Internacional en la elaboración de actividades de sensibilización y actividades específicas de creación de capacidad y asistencia técnica²¹.

23. La Comisión puso en marcha un proceso cuyo resultado serán unos *Proyectos de elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes sobre acceso y distribución de los beneficios. Estos proyectos de elementos serían instrumentos voluntarios que ayudarían a los gobiernos de los países y no nuevos instrumentos internacionales sobre acceso y distribución de los beneficios. Se fundamentarán en las prácticas, iniciativas e instrumentos internacionales *pertinentes para todos los subsectores del acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura* así como en la labor pertinente realizada en el marco del Tratado Internacional y se presentarán a la Comisión en su siguiente reunión para su consideración²².

Plan estratégico para 2014-2023 de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

24. En su 14.^a reunión ordinaria, la Comisión aprobó el *Plan estratégico para 2014-2023 de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*²³ como marco de planificación y aplicación, para ayudar a la ejecución del Programa de trabajo plurianual (PTPA) de la Comisión. En el *Plan estratégico* se indica que la *Declaración conjunta de intenciones* contribuye a la aplicación efectiva del PTPA de la Comisión al potenciar las sinergias entre los programas de trabajo de los diferentes órganos.

²¹ CGRFA-10/13/Informe, párrafo 40.

²² CGRFA-14/13/Informe, párrafo 40.

²³ CGRFA-14/13/Informe, *Apéndice I*.

El cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

25. La Comisión, en su 13.^a reunión ordinaria, convino en la necesidad de establecer un plan o programa de trabajo sobre el cambio climático y los RGAA. Asimismo, solicitó a su Secretario que avanzara en la elaboración del programa de trabajo y pidió a la FAO que intensificase las actividades de creación de capacidad con objeto de ayudar a los países en la gestión de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. En su 14.^a reunión ordinaria, la Comisión aprobó su Programa de trabajo sobre el cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura²⁴ y pidió a su Secretario que comenzase a ejecutarlo e informase acerca de los progresos realizados al respecto a la Comisión en su siguiente reunión²⁵. De acuerdo con el Programa de trabajo, los grupos de trabajo de la Comisión deberán elaborar unas directrices para la integración de las consideraciones relativas a la diversidad genética en la planificación para la adaptación al cambio climático.

Preparación de *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*

26. La Comisión, en su 14.^a reunión ordinaria, pidió a la FAO que preparase *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* para su examen en su 16.^a reunión ordinaria. Hizo hincapié además en que el proceso de preparación de dicho informe debería basarse en los datos contenidos en los informes nacionales y aprovechar también información procedente de estudios temáticos y de informes de organizaciones internacionales así como las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, incluidos los centros de excelencia de los países en desarrollo. Recalcó que *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* debería centrarse en la interacción entre los distintos sectores y en los temas intersectoriales, aprovechando al máximo las fuentes de información existentes, incluidas las evaluaciones sectoriales. Propuso también que se otorgara prioridad a la información complementaria esencial no disponible en las fuentes existentes²⁶.

III. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TRATADO EN APOYO DE LA LABOR DE LA COMISIÓN

27. En los párrafos siguientes se proporciona una muestra de diversas actividades destacadas que ha llevado a cabo la Secretaría del Tratado Internacional desde la última reunión del Órgano Rector en apoyo de la labor de la Comisión:

- La Secretaría del Tratado Internacional participó en consultas técnicas celebradas por la FAO en colaboración con Bioversity International y el Tratado Internacional en relación con el proyecto de Normas para bancos de germoplasma. Con miras a garantizar que las Normas para bancos de germoplasma fueran examinadas en profundidad, se invitó a los centros nacionales de coordinación, incluidos los del Tratado Internacional, a formular más aportaciones y sugerencias.
- La Secretaría del Tratado Internacional contribuyó a la revisión de los indicadores para el seguimiento de la aplicación del Segundo PAM y a la elaboración de las metas relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Además, la Secretaría participó en la consulta mundial de expertos sobre el proyecto de metas y el proyecto revisado de indicadores, que la Organización convocó, en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), entre los días 24 y 26 de abril de 2012 en Madrid (España).
- La Secretaría del Tratado Internacional ayudó a la Secretaría de la Comisión mediante la cesión temporal y a tiempo parcial de un oficial de apoyo al Tratado, para la preparación y celebración de la primera reunión del Grupo de trabajo técnico especial sobre acceso y

²⁴ CGRFA-14/13/Informe, *Apéndice D*.

²⁵ CGRFA-14/13/Informe, párrafo 36.

²⁶ CGRFA-14/13/Informe, párrafo 14.

distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

- La Secretaría del Tratado Internacional intercambió información y conocimientos relativos al funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios y, de este modo, contribuyó a la ejecución de la Estrategia de financiación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos. Se proporcionó información sobre procesos administrativos y operacionales relativos a la elaboración de plantillas para propuestas y acuerdos de proyectos, así como las enseñanzas aprendidas en relación con los procedimientos operacionales del Fondo de distribución de beneficios, en concreto la selección de las propuestas preliminares y la evaluación de las propuestas.
- La Secretaría del Tratado Internacional ha colaborado activamente en programas, proyectos y actividades de la FAO relacionados con la creación de capacidad para recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, principalmente a nivel regional.
 - En el marco del artículo 17 del Tratado, la Secretaría del Tratado, en colaboración con la FAO y mediante la financiación y el respaldo del Gobierno de España, elabora herramientas de información y análisis y refuerza la capacidad técnica de los programas nacionales de recursos fitogenéticos en la región de América Latina y el Caribe. Una serie de actividades relativas a la creación de capacidad llevó a la celebración de un taller en Bogotá (Colombia), del 19 al 22 de marzo de 2013, para incrementar los conocimientos y la capacidad del personal técnico que trabaja en el sector de la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. A través de estas actividades se facilitó creación de capacidad para el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial y sus metas e indicadores relacionados.
 - La Secretaría del Tratado transmitió información sobre el Mecanismo mundial de intercambio de información de la FAO y la ejecución del Segundo Plan de acción mundial a los representantes de los ministros de medio ambiente y agricultura de los países insulares del Pacífico durante el “Taller del Pacífico Sur sobre acceso y distribución de los beneficios” celebrado en Savaii (Samoa), en mayo de 2012.

Asimismo, la Secretaría del Tratado colabora con la División de Producción y Protección Vegetal (AGP) y las oficinas descentralizadas de la FAO en otras actividades de creación de capacidad relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Por ejemplo, el Gobierno de Japón está actualmente facilitando ayuda económica para un proyecto en el que la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico desempeña una función preponderante para mejorar el entendimiento y la ejecución del Sistema multilateral del Tratado Internacional.

28. A partir del éxito de la colaboración entre la Secretaría, la Secretaría de la Comisión y la FAO, seguirán los esfuerzos para reforzar la cooperación en todos los niveles en apoyo de la creación de capacidad relacionada con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Las iniciativas relativas a la creación de capacidad mejorarán la comprensión, la ratificación y la aplicación del Tratado Internacional y reforzarán la ejecución del Segundo Plan de acción mundial.

IV. POSIBLES ELEMENTOS DE UNA DECISIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

29. Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe los elementos de un proyecto de resolución contenidos en el *apéndice* del presente documento.

**PROYECTO DE ELEMENTOS DE UNA RESOLUCIÓN: COOPERACIÓN
CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA**

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Órgano Rector ha alentado la estrecha colaboración entre la Comisión y el Órgano Rector y ha aprobado una *Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación*²⁷ con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión);

Recordando que, en su cuarta reunión, solicitó al Secretario que siguiera adoptando iniciativas de coordinación y cooperación con la Comisión,

- i) **Acoge con satisfacción** el *Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Segundo Plan de acción mundial)* aprobado por el Consejo de la FAO en su 143.º período de sesiones;
- ii) **Observa** que en el Segundo Plan de acción mundial se especifica que la medida en que los países en desarrollo y los países con economía en transición cumplirán en la práctica sus compromisos en el marco del *Segundo Plan de acción mundial* dependerá en gran parte de la aplicación efectiva del Tratado Internacional y su Estrategia de financiación;
- iii) **Observa** que en el *Segundo Plan de acción mundial* se especifica que mediante la vigilancia de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional, el Órgano Rector podrá supervisar los recursos disponibles para la aplicación del *Segundo Plan de acción mundial*;
- iv) **Agradece** la invitación de la Comisión a proporcionar, en su informe sobre la ejecución de la Estrategia de financiación, una evaluación de sus logros, de las deficiencias y de las necesidades financieras y de otro tipo a efectos de la ejecución del *Segundo Plan de acción mundial*, y **observa** que informará a la Comisión, en su 16.ª reunión ordinaria, sobre los progresos alcanzados;
- v) **Acoge con agrado** la invitación de la Comisión a apoyar la labor en el ámbito de la gestión en la explotación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, e **invita** a la Comisión a tomar en consideración el trabajo que está realizando el Órgano Rector en esta área, y **pide** además que la actividad para elaborar una red mundial se coordine con la Secretaría del Órgano Rector;
- vi) **Agradece** la invitación de la Comisión al Órgano Rector, en su continua gobernanza de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, a seguir coordinándose estrechamente con la Comisión a fin de atender de forma complementaria las características distintivas de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en especial a la luz de la elaboración de medidas en materia de acceso y distribución de beneficios, tanto a escala nacional como internacional y **pide** al Secretario que coopere con el Secretario de la Comisión en la elaboración de actividades de concienciación y tareas específicas de creación de capacidad y asistencia técnica en el ámbito nacional relacionadas con el acceso y distribución de beneficios para los distintos subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;

²⁷ *Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*. CGRFA-12/09/Informe, Apéndice H.

- vii) **Solicita** al Secretario y al Presidente del Órgano Rector, y en caso necesario a la Mesa, que mantengan el contacto con sus homólogos durante los períodos entre reuniones, a fin de promover la sinergia en la aplicación de sus respectivos programas de trabajo, incluido el ámbito relativo al acceso y distribución de beneficios;
- viii) **Acoge con agrado** las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* aprobadas por la Comisión en su 14.^a reunión ordinaria;
- ix) **Solicita** al Secretario que siga facilitando información a la Comisión sobre la importancia de la labor en curso del Órgano Rector en respaldo del trabajo de la Comisión, e **invita** a la Comisión a potenciar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;
- x) **Pide** al Secretario que continúe reforzando la colaboración con la Secretaría de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y puesta en práctica de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos, y con los servicios técnicos y las oficinas descentralizadas de la FAO para apoyar la creación de capacidad en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, especialmente a nivel regional.